REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</u> GWAC/AARB/FMGR/MARR/MSVO/ULPA/flag

SANTA CRUZ, 03 de Junio de 2021.-

## **VISTOS**

1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

3.- Memorándum N°9, de Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes

Diagnosticas.

4.- Memorándum N°38, de Directora de Salud Municipal.

5.- Certificado de Disponibilidad.

6.- Bases Administrativas, Términos de Referencia Técnicas, Anexos.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE LENTES OPTICOS PARA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ".

2.- Que, esta compra será financiada con el Programa de Resolutividad 2021.

## **DECRETO EXENTO Nº1475**

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE LENTES OPTICOS PARA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ", y APRUÉBESE Bases Administrativas, Términos de Referencias Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargado del Programa, la Encargada de Adquisiciones, y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)